

Republica de Colombia
Departamento de Bolivar



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	Proceso Ejecutivo
RADICADO	130013103002-2019-00258-00
Demandante	AGM DESARROLLOS SAS
Demandado	DORA GREYS CARMONA BARROSO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena remitió oficio que comunica embargo de remanente. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, D. T. y C., 6 de octubre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, D. T. y C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Después de revisar informe secretarial y el oficio No. JC-493 de 26 de septiembre de 2022, proveniente del juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena, en el cual nos informa que decretó el embargo y secuestro de los bienes y/o sumas que por cualquier causa llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos dentro del proceso Ejecutivo que adelanta nuestro despacho con radicado No. 13001-31-03-002-2019-00258-00, se procederá a tomar atenta nota del mismo.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: TOMESE ATENTA NOTA del embargo de remanente y secuestro de los bienes y/o sumas de dinero que por cualquier causa llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos dentro del presente proceso, a favor del proceso radicado 13001-31-03-005-2022-00173-00 del juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena. Límitese el embargo en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE. Por secretaria librese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

rf

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a8e4495df637a9f01591d0d8c9ce0e8c3ae1a6777a34bea7468f11775ebd88**

Documento generado en 06/10/2022 07:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>